

Santiago, 17 de octubre de 2025

REF: Categorías funcionales.

---

**CIRCULAR Nº 36**  
**COMITÉ DE ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL MERCADO DE VALORES**

**A: Corredores de bolsa, agentes de valores, corredores de bolsa de productos, administradoras generales de fondos, agentes comercializadores de cuotas de fondos, administradoras de carteras inscritas en el Registro de Administradores de Carteras que lleva la Comisión para el Mercado Financiero y quienes presten el servicio de asesoría de inversión.**

En virtud de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 503 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el Comité de Acreditación, define:

**I. CATEGORÍAS FUNCIONALES**

La asignación de las categorías funcionales de cada colaborador deberá efectuarse exclusivamente en base a la(s) función(es) específica(s) que éste realice, independientemente de si éstas se desempeñan en la entidad obligada, o como prestador de servicios, ya sean corporativos o externos, a esta entidad.

**A. Directores y Administradores:**

Se considera en esta categoría a todas aquellas personas naturales que se desempeñan como miembros del directorio o administradores (caso de sociedades que no cuenten con directorio) de corredores de bolsa, agentes de valores, corredores de bolsa de productos, administradoras generales de fondos y administradoras de carteras inscritas en el Registro de Administradores de Carteras.

**B. Gerente General:**

Corresponde a todas aquellas personas naturales que se desempeñan como gerente general de corredores de bolsa, agentes de valores, corredores de bolsa de productos, administradoras generales de fondos y administradoras de carteras inscritas en el Registro de Administradores de Carteras.

### **C. Gestión Comercial:**

Se considera en esta categoría aquellas personas naturales del área comercial que realicen habitualmente **al menos una** de las funciones que se describen a continuación:

#### **C.1. Directivo Comercial:**

- Supervisa el proceso y prácticas comerciales, tales como: campañas comerciales, comunicaciones a clientes, políticas de incentivos, planificación, entre otras.
- Dirige, gestiona o supervisa uno o más equipos de ejecutivos comerciales.
- Aprueba en última instancia y de acuerdo a las políticas de la entidad, la incorporación de nuevos clientes.
- Aprueba en última instancia y de acuerdo a las políticas de la entidad, el contenido de las comunicaciones entre la empresa y sus clientes.
- Verifica la coherencia de las recomendaciones de inversión que emanen de un algoritmo informático, entre los elementos ingresados al algoritmo para realizar la recomendación, los resultados que éste entrega y las necesidades manifestadas por los clientes que contratan dichos servicios.

#### **C.2. Asesor Comercial:**

- Efectúa recomendaciones o evaluaciones sobre la conveniencia de invertir en valores, instrumentos financieros o proyecto de inversión. Realiza recomendaciones o evaluaciones de inversión sobre uno o más mercados o sectores (tecnología, recursos naturales, infraestructura, monedas extranjeras, criptoactivos, etc.) y la conveniencia de invertir o no en estos instrumentos.
- Asesora a clientes en la estructuración de carteras de inversión.
- Expresa opiniones o valoraciones personales y/o subjetivas, comparando las ventajas y/o desventajas de invertir en determinados valores de oferta pública, instrumentos financieros o proyectos de inversión, en relación con otras alternativas disponibles.
- Difunde información, ya sea propia o de terceros, sobre los resultados históricos y/o proyectados de los activos que forman parte de una cartera; o sobre operaciones de inversión que están por realizarse, incluyendo cualquier valor de oferta pública y/o privada, instrumento financiero, monedas extranjeras o proyecto de inversión.
- Acepta órdenes de clientes para ejecutar transacciones de compra o venta de instrumentos financieros, excepto aquellos instrumentos financieros excluidos expresamente por el Comité de Acreditación.

#### **C.3. Relacionador Comercial:**

- Realiza actividades de prospección comercial, con el propósito de referir clientes.
- Promueve la utilización de programas de referidos que constituyan una invitación o incentivo para realizar operaciones de inversión sobre valores de oferta pública, instrumentos financieros, monedas extranjeras o proyectos de inversión.
- Completa, gestiona y mantiene las fichas y/o contratos de clientes.
- Mantiene la relación comercial entre el cliente y la institución, incluyendo:
  - Envío de información institucional a clientes finales.
  - Envío a clientes de información habitual/periódica respecto a sus inversiones; cartolas, certificados de saldos, fichas o folleto informativo de productos, entre otros.

- Soporte al cliente en solicitudes de inversión, rescate o reinversiones, solicitadas por éste.
- Recibe instrucciones por parte de clientes para la compra o venta de depósitos a plazo u otros instrumentos financieros definidos por el Comité de Acreditación.

#### **D. Gestión de Operaciones:**

Se considera en esta categoría aquellas personas naturales que realicen habitualmente **al menos una** de las funciones que se describen a continuación:

##### **D.1. Riesgos:**

- Implementa y controla la política y gestión de riesgos de la entidad.
- Clasifica la información de la entidad en función de su disponibilidad y confidencialidad.
- Define activos que son considerados fundamentales para el funcionamiento del negocio con un nivel de detalle que permita su gestión.
- Elabora una matriz de riesgos de la entidad.

##### **D.2. Cumplimiento:**

- Implementa y controla la efectividad del modelo de cumplimiento, considerando las políticas, procedimientos y manuales diseñados a partir de las exigencias normativas que tiene la entidad.
- Establece métodos y procedimientos para la aplicación efectiva del modelo de prevención de los delitos, el lavado de dinero, administración desleal y el financiamiento de terrorismo.
- Coordina los esfuerzos de vigilancia, detección, prevención y reporte de operaciones en efectivo y/o sospechosas o que cumple la función de oficial de cumplimiento ante la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

##### **D.3. Auditoría:**

- Prepara y aplica el programa de auditoría Interna de la compañía
- Evalúa los sistemas y procedimientos de control interno de la entidad
- Verifica que los sistemas y procedimientos de control interno estén alineados con la normativa vigente y estén siendo efectivos y correctamente aplicados.
- Realiza seguimiento de las observaciones y deficiencias levantadas en procesos de auditoría externa y de fiscalización del regulador.
- Investiga y examina casos de fraude, malversación, robo, u otros que eventualmente se produjeran en la entidad.

##### **D.4. Contabilidad:**

- Supervisa y administra al equipo contable.
- Prepara el balance y los estados financieros y contables de la entidad y/o los fondos administrados por ésta.
- Prepara y/o envía la información contable requerida por organismos reguladores.
- Prepara y/o envía los índices financieros de la sociedad requeridos por organismos reguladores.

##### **D.5. Operaciones y Tecnología:**

- Define, desarrolla y supervisa los procesos, procedimientos, manuales y controles de las operaciones o transacciones que realiza la entidad con el objeto de que haya un adecuado control interno, cumplimiento regulatorio y normativo.

- Diseña, desarrolla y supervisa sistemas, aplicaciones y/o plataformas que permitan un adecuado desarrollo de las actividades de la entidad.
- Vela por la integridad, disponibilidad y seguridad de los datos, archivos, información y registros de la entidad.
- Establece controles que aseguren el cumplimiento de límites y márgenes generales y específicos de las inversiones de los clientes y de los fondos administrados.
- Participa en la administración de la custodia de los activos de los clientes o de los fondos que administre, según corresponda.
- Lleva un registro detallado de todas las transacciones realizadas, manteniendo la documentación necesaria y respaldos correspondientes.
- Participa en el proceso de registro, conciliación de emisores e instrumentos y/o circularización a clientes.
- Participa en el proceso de conciliación y gestión de las cuentas corrientes de la entidad o de los fondos.
- Diseña o gestiona el plan de continuidad operacional y de funcionamiento.
- Diseña, implementa y/o mantiene la infraestructura tecnológica que soporta las operaciones y transacciones de la entidad.
- Evalúa la estrategia de transformación digital, la ciberseguridad y privacidad y protección de datos de la compañía.

#### **E. Estudios:**

Se considera en esta categoría aquellas personas naturales que realicen habitualmente **al menos una** de las funciones que se describen a continuación:

- Evalúa indicadores macroeconómicos, tasas de interés, inflación y otros factores con el objeto de efectuar recomendaciones específicas de inversión (valores, instrumentos, fondos, proyectos de inversión y otros vehículos de inversión).
- Elabora informes sectoriales y de emisores de valores o instrumentos financieros y/o proyectos de inversión para ser distribuidos a clientes o al público en general.
- Evalúa y/o realiza recomendaciones de inversión (clases de activos, sectores, valores o instrumentos, monedas extranjeras, criptoactivos, proyectos de inversión, etc.).

#### **F. Gestión de Inversiones:**

Se considera en esta categoría aquellas personas naturales que realicen habitualmente **al menos una** de las funciones que se describen a continuación:

##### **F.1. Directivo Financiero:**

- Administra los flujos de efectivo de la entidad para garantizar la liquidez necesaria para las operaciones diarias.
- Optimiza el rendimiento del efectivo excedente mediante inversiones.
- Diseña e implementa la gestión financiera de la entidad y elabora informes para la dirección, reguladores y otros.

##### **F.2. Operador:**

- Ejecuta órdenes de compra y venta de valores en nombre de clientes o de la entidad.
- Monitorea y gestiona las transacciones para garantizar que se realicen de manera eficiente, precisa y de acuerdo con las instrucciones de los clientes.

### F.3. Gestores de Carteras:

- Administra carteras de inversiones de acuerdo a los lineamientos definidos para los fondos que gestiona, por los clientes o por la entidad que representa, ya sea directamente o a través de plataformas tecnológicas.
- Elabora informes sobre la estructura de la cartera; el rendimiento de ésta, y la gestión de los riesgos.
- Analiza y define la asignación de activos (acciones, bonos, efectivo, derivados, etc.) según el perfil de riesgo, horizonte de inversión y condiciones del mercado.
- Identifica y selecciona activos específicos que se ajusten a la estrategia de inversión.

## II. TABLA DE EQUIVALENCIAS DE CATEGORÍAS FUNCIONALES

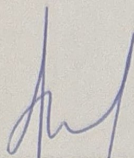
Con el objetivo de mantener la coherencia en los registros y procesos de formación continua para el año 2026, se comunica que **se mantendrán las acreditaciones vigentes**, conforme a la siguiente **tabla de equivalencias de categorías funcionales** entre la normativa NCG N°412 y NCG N° 503.

| <b>NCG N° 412</b>     |     | <b>NCG N° 503</b>             |
|-----------------------|-----|-------------------------------|
| Directivos            | A   | Directores y Administradores  |
| Gerente General       | B   | Gerente General               |
|                       | C   | <b>Gestión Comercial</b>      |
| Directivo Comercial   | C.1 | Directivo Comercial           |
| Asesores y Ejecutivos | C.2 | Asesor Comercial              |
| RIC                   | C.3 | Relacionador Comercial        |
| Directivo General     | D   | <b>Gestión de Operaciones</b> |
|                       | D.1 | Riesgos                       |
|                       | D.2 | Cumplimiento                  |
|                       | D.3 | Auditoría                     |
|                       | D.4 | Contabilidad                  |
|                       | D.5 | Operaciones y Tecnología      |
| Directivo Estudio     | E   | Estudios                      |
|                       | F   | <b>Gestión de Inversiones</b> |
|                       | F.1 | Directivo Financiero          |
| Operadores            | F.2 | Operador                      |
|                       | F.3 | Gestor de Carteras            |

Para el caso de las categorías A, B, C y E la Corporación del Mercado de Valores actualizará automáticamente sus registros, de acuerdo a las equivalencias señaladas anteriormente. En el caso de las categorías D y F, **cada entidad deberá informar a la CMV la subcategoría funcional que le corresponde a cada colaborador, según la(s) función(es) específica(s) que éste desempeñe.**

### III. DIFUSIÓN Y VIGENCIA

La presente Circular comenzará a regir a contar del 1 de enero de 2026 y será difundida a través del sitio web de la Corporación del Mercado de Valores.



---

Andrés Lagos Vicuña  
Presidente  
Corporación del Mercado  
de Valores de Chile